#### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

#### ACTA DE LA 14.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Patricia Juárez Gallegos y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

#### SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:03 h.

Fue aprobada la aclaración al proyecto de Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.- Proyectos 1573 y 3134 (pág. 5).

La Presidencia indicó que pasaban al archivo remitiéndose copia al Ministerio Público las Denuncias Constitucionales 182 (antes 311) y 184 (antes 328), acumuladas, por caducidad de prerrogativa funcional del antejuicio político del investigado Roberto Gamaniel Vieira Portugal, ex congresista de la República (pág. 9).

Fueron aprobados en segunda votación los proyectos de ley siguientes:

- Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.- Proyecto 484 (pág. 9).
- Ley de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.- Proyecto 7394 (pág. 21).

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas de ley siguientes:

 Ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del glaciar de Quelccaya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.- Proyecto 3921 (pág. 18). — Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.- Proyecto 3463 y otros (pág. 26).

Fueron admitidas a debate y aprobadas las mociones de orden del día siguientes:

- Moción 8135.- Constituir una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú (págs. 32 y 37).
- Moción 13696.- Exhortar al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario (pág. 42).

No fue aprobada la reconsideración a la segunda votación del dictamen recaído en el proyecto de Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.- Proyecto 484 (pág. 33).

No fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.- Proyecto 504 (pág. 35).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 25, 35 y 42).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 48).

A las 13:54 h se suspendió la sesión.

A las 16:08 h continuó la sesión.

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a las comisiones de Economía y de Trabajo el proyecto que propone modificar la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (Essalud), a fin de precisar disposiciones sobre el Consejo Directivo.-Proyecto 4883 y otros (pág. 48).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.- Proyecto 2447 y otros (págs. 51 y 63).
- Ley que amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del

Código de Ejecución Penal.- Proyecto 8887 (págs. 53 y 59).

Ingresaron a cuarto intermedio los proyectos de ley siguientes:

- Proyecto de ley que propone promover el derecho de acceso a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.- Proyecto 2368 y otros (pág. 52).
- Proyecto de ley que propone modificar el Código Penal Decreto Legislativo 635,
   para incorporar el delito de terrorismo urbano.- Proyecto 5525 y otros (pág. 70).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley que modifica la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto a sus condiciones laborales.- Proyectos 5863 y 6090 (pág. 56).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto que propone la creación de la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal.- Proyecto 6962 (pág. 60).

Fueron aprobadas las nóminas de integrantes de las comisiones especiales siguientes:

- Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción.- Moción 7305 (pág. 78).
- Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.- Moción 8135 (pág. 80).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.- Proyectos 659 y otros (pág. 82).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 52, 73, 83 y 84).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 87).

A las 22:36 h se levantó la sesión.

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

#### ACTA DE LA 14.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2024

-=0=-

#### Presidida por el congresista Eduardo Salhuana Cavides

-=0=-

A las 10:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva el congresista Cavero Alva, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Juárez Gallegos, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Paredes Castro y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas Bermejo Rojas, Portero López, Revilla Villanueva, Sánchez Palomino y Tello Montes.

SUSPENDIDOS, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, García Correa, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Monteza Facho, Morante Figari, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Reyes Cam, Rivas Chacara, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zegarra Saboya.

Registrada a las 10:11 h la asistencia de 73 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario de 61 congresistas, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del documento remitido por la citada titular; las expresiones de la congresista

PAREDES PIQUÉ, quien pidió aclarar términos de dicha petición; la invocación del PRESIDENTE para que los presidentes de las comisiones estuvieran presentes en la sala de sesiones, y el registro de asistencia de 80 parlamentarios, fue aprobada por 67 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Ventura Ángel, Medina Hermosilla, Taipe Coronado, María Acuña Peralta y Castillo Rivas, según dejó constancia la Presidencia, la aclaración solicitada por la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, en el contenido de la autógrafa de ley respecto de los proyectos de ley 1573 y 3134, que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de setiembre de 2024.

El PRESIDENTE manifestó que, por consiguiente, al haber sido aprobada la aclaración, la autógrafa de ley continuaría con el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY QUE DEFINE LAS LABORES DEL BARISTA, DEL MAESTRO CHOCOLATERO Y DEL SOMMELIER

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier con la finalidad de salvaguardar sus competitividades en el proceso gastronómico y en las actividades turísticas afines a sus labores.

#### Artículo 2. Denominación de barista

El barista es un especialista en la preparación de café de alta calidad, que trabaja creando nuevas y diferentes bebidas basadas en este, usando varios tipos de leche, esencia y licor, entre otros. También es el responsable de la presentación de dichas bebidas y puede complementar su trabajo con el arte del latte o el arte del café

con leche.

#### Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la preparación de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. Así también explora recetas creativas para desarrollar productos originales sobre la base de chocolate, desde un punto de vista estético y de sabor.

#### Artículo 4. Denominación de sommelier

El sommelier es un especialista del sector vitivinícola que tiene como principal función la atención del servicio de vino y de otros productos relacionados, en los diferentes locales de consumo, para cuyo efecto, desarrolla diferentes tareas como organizar, planear, definir, controlar, seleccionar y gerenciar el servicio de la bebida en los diferentes locales de consumo a nivel nacional.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adecuará el Reglamento para la Categorización y Calificación Turística de Restaurantes, aprobado por el Decreto Supremo 011-2019-MINCETUR, a fin de incorporar en el párrafo 4.1 sobre definiciones y referencias al barista, al maestro chocolatero y al sommelier.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN EN EL CONTENIDO A LA AUTÓGRAFA RESPECTO DE LOS PROYECTOS 1573 Y 3134

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Martínez Talavera, Montoya Manrique y Paredes Piqué.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Ventura Ángel, Medina Hermosilla, Taipe Coronado, María Acuña Peralta y Castillo Rivas.

-0-

El PRESIDENTE, ante la solicitud sobre el particular del congresista BURGOS OLIVEROS, presidente de la Comisión de Fiscalización, le recomendó seguir el procedimiento establecido en el Reglamento respecto de su pedido para priorizar la Moción 13251, relativa a investigar lo sucedido con el vehículo de la

El PRESIDENTE, al señalar que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales había presentado un oficio respecto a la caducidad de las Denuncias Constitucionales 182 (antes 311) y 184 (antes 328), acumuladas, por caducidad de prerrogativa funcional del antejuicio político del investigado señor Roberto Gamaniel Vieira Portugal, excongresista de la República, indicó que, de conformidad con la caducidad señalada por dicha instancia, las referidas denuncias constitucionales pasaban al archivo remitiéndose en copia al Ministerio Público.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación respecto del Proyecto de Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú, aprobado en la sesión del Pleno del 19 de setiembre de 2024 (Proyecto 484).

El congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación, abogó por la aprobación en segunda votación del referido proyecto.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas BALCÁZAR ZELADA, LÓPEZ UREÑA y PAREDES GONZALES señalaron su respaldo a la propuesta al ponderar los alcances de los colegios profesionales para la sociedad y el ejercicio profesional, entre otros puntos.

Los congresistas FLORES RAMÍREZ, PAREDES PIQUÉ, quien cuestionó de manera particular su pertenencia al Colegio de Abogados y, además, vía alusión, planteó como cuestión previa su pase a la Comisión de Constitución, MUÑANTE BARRIOS y ANDERSON RAMÍREZ expresaron su disconformidad con el proyecto al enfatizar que la creación del colegio propuesto, como otros existentes, tendía a burocratizar el ejercicio profesional, entre otros

cuestionamientos en torno de tales colegios.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada y, a su disposición, el RELATOR leyó los dispositivos reglamentarios relativos a las cuestiones previas y segundas votaciones.

Se registró la asistencia de 96 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 43 votos a favor, 51 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de la congresista Rivas Chacara, y el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Gonza Castillo, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido aprobada la cuestión previa.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO 484

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Rivas Chacara, y del voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Gonza Castillo.

\_

El PRESIDENTE, al indicar que había concluido el rol de oradores, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista MONTALVO CUBAS, titular de dicha instancia, solicitó proceder a la segunda votación del proyecto.

El PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Previas expresiones del congresista MUÑANTE BARRIOS, vía alusión, se registró la asistencia de 103 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 75 votos a favor, 22 votos en contra y 4 abstenciones.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea el Colegio de Politólogos

del Perú.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY QUE CREA EL COLEGIO DE POLITÓLOGOS DEL PERÚ

#### Artículo 1. Creación del Colegio de Politólogos del Perú

Se crea el Colegio de Politólogos del Perú como institución autónoma de derecho público interno representativo de los profesionales de la ciencia política del país. Tiene como sede la ciudad de Lima y puede establecer filiales departamentales o regionales a nivel nacional.

#### Artículo 2. Denominación del profesional

Se denomina politólogo al profesional con el título de licenciado en Ciencia Política.

#### Artículo 3. Colegiación

- 3.1 La colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión de politólogo.
- 3.2 Para ser miembro del Colegio de Politólogos del Perú se requiere haber obtenido título profesional de licenciado en Ciencia Política, expedido por universidad peruana o revalidado, conforme a ley, si el título hubiera sido otorgado por universidad extranjera.
- 3.3 Los títulos ya conferidos por las nueve universidades que ofrecen esta carrera profesional y que pueden tener otra denominación en su titulación son vinculantes y pueden inscribirse en el Colegio de Politólogos del Perú.

#### Artículo 4. Funciones del Colegio de Politólogos del Perú

- 4.1 Son funciones del Colegio de Politólogos del Perú las siguientes:
  - a) Ejercer la representación de los profesionales de la ciencia política en el ámbito nacional e internacional.
  - b) Pronunciarse en materias de interés nacional desde la perspectiva profesional, aportando recomendaciones sobre la gestión del Estado y

promoviendo el fortalecimiento del sistema democrático, la gobernabilidad, la cultura de paz, la transparencia en la gestión pública y el respeto por las libertades y los derechos ciudadanos.

- c) Promover y proteger a nivel nacional el ejercicio profesional de la ciencia política, conforme a ley.
- d) Ejercer el derecho constitucional de iniciativa para estudiar, promover y proponer leyes y disposiciones legales.
- e) Interponer, conforme a su atribución constitucional, acción de inconstitucionalidad de acuerdo con sus fines y en materia de su especialidad.
- f) Velar por el ejercicio transparente e idóneo de la profesión dentro del marco del código de la ética profesional y las leyes vigentes.
- g) Difundir y promover el estudio e investigación de la ciencia política.
- h) Establecer vínculos con instituciones similares en el extranjero para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.
- i) Formular y aprobar su organización interna, su estatuto, su código de ética y la normativa que regule su funcionamiento.
- j) Ejercer la certificación de las competencias profesionales de sus miembros colegiados, así como mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados, y establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión.
- k) Promover el bienestar general de los miembros del Colegio a través de los servicios sociales.
- 4.2 Otras funciones son señaladas en el reglamento y en la ley.

#### Artículo 5. Órganos de gobierno

- 5.1 Son órganos de gobierno del Colegio de Politólogos del Perú los siguientes:
  - a) La asamblea nacional.

- b) El consejo nacional.
- c) Los consejos regionales o consejos departamentales constituidos en los lugares que indique el estatuto.
- d) El tribunal de ética.
- 5.2 El estatuto establece las funciones, atribuciones y obligaciones de los órganos de gobierno del Colegio de Politólogos del Perú; la elección del consejo nacional y de los consejos regionales o consejos departamentales; y la creación de los órganos de apoyo que se rigen por el estatuto y el reglamento interno. Los cargos se ejercen por un período de tres años. No hay reelección inmediata.

#### Artículo 6. Integrantes del consejo nacional

El consejo nacional está integrado por un decano, un vicedecano, un secretario, un tesorero, dos vocales y un delegado en representación de los consejos regionales.

#### Artículo 7. Atribuciones del consejo nacional

El consejo nacional tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Colegio de Politólogos del Perú.
- b) Establecer las normas generales en lo relativo a las actividades profesionales.
- c) Resolver las consultas que formulen los consejos regionales o consejos departamentales o sus miembros.
- d) Aprobar su reglamento interno y el de los colegios regionales o colegios departamentales.
- e) Redactar el código de ética profesional.
- f) Administrar los bienes y rentas del Colegio de Politólogos del Perú.

#### Artículo 8. Ingresos

- 8.1 Constituyen ingresos del Colegio de Politólogos del Perú los siguientes:
  - a) Los derechos de inscripción.
  - b) Las cuotas ordinarias de sus miembros.
  - c) Los aportes extraordinarios acordados.

- d) Las rentas provenientes de sus bienes.
- e) Los que se generen por el desarrollo de sus actividades.
- f) Las donaciones, legados y adjudicaciones que se hagan a su favor.
- g) Los que provengan de convenios de cooperación técnica o financiera, nacionales e internacionales.
- 8.2 Otros ingresos son establecidos en el reglamento y en la ley.

#### Artículo 9. Estatuto

La organización y el funcionamiento del Colegio de Politólogos del Perú, así como la creación de filiales regionales o departamentales, se establecen en su estatuto.

#### Artículo 10. Día del Politólogo

Se declara Día del Politólogo el 8 de diciembre de cada año.

#### <u>Artículo 11</u>. Inscripción en el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú

Las autoridades nacionales del Colegio de Politólogos del Perú, después de su juramentación, realizan el acto institucional de incorporación al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, creado por la Ley 28948.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Reconocimiento

Se reconoce a la Universidad Nacional Federico Villarreal como la universidad decana del Perú en la creación y funcionamiento continuo durante 35 años de la carrera profesional de Ciencia Política.

#### SEGUNDA. Conformación de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora del Colegio de Politólogos del Perú está conformada por diez miembros:

- a) Un representante de la Asociación Nacional de Politólogos del Perú.
- b) Un representante de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- c) Un representante de la especialidad de Ciencia Política y Gobierno de la

Pontificia Universidad Católica del Perú.

- d) Un representante de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- e) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- f) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas.
- g) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Trujillo.
- h) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Micaela Bastidas.
- j) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa María.

El presidente será elegido entre los representantes. Además, para ser integrante de la Comisión Organizadora del Colegio de Politólogos del Perú, se requiere tener título profesional de licenciado en Ciencia Política.

Los miembros de la Comisión Organizadora del Colegio de Politólogos del Perú se inscriben ante el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú en un plazo no mayor de treinta días después de publicada la ley, para su constitución e inicio de labores.

#### TERCERA. Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora del Colegio de Politólogos del Perú se encarga, por única vez y por un plazo de noventa días, de lo siguiente:

- a) Elaborar el proyecto de Estatuto del Colegio de Politólogos del Perú.
- b) Registrar a los profesionales en Ciencia Política, con título universitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.

c) Convocar a los licenciados en Ciencia Política para la elección de la primera junta directiva y la aprobación del estatuto.

#### CUARTA. Inscripción facultativa y declarativa

La inscripción de las juntas directivas o consejos directivos de los colegios profesionales y de las juntas de decanos de los colegios profesionales en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es opcional y tiene carácter declarativo.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 484

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Narro, Cavero Alva, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Palacios Huamán, Pariona Sinche y Rivas Chacara.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del glaciar Quelccaya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno (Proyecto 3921).

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Ciencia había presentado un dictamen por unanimidad que proponía el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

El congresista BERMEJO ROJAS, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, sustentó el dictamen de dicha comisión que proponía la insistencia en la autógrafa de la propuesta en todos sus términos.

El congresista PARIONA SINCHE, presidente de la Comisión de Ciencia, sustentó el dictamen de allanamiento de tal instancia.

El PRESIDENTE indicó que, como el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la

República.

El congresista CRUZ MAMANI, autor de la iniciativa, autorizado por la Presidencia para difundir un video, expresó consideraciones en favor de la propuesta.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a los titulares de las comisiones dictaminadoras.

Los congresistas PARIONA SINCHE y BERMEJO ROJAS, presidentes respectivos de las comisiones de Ciencia y de Pueblos Andinos, solicitaron proceder a la votación.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y, al disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se registró la asistencia de 106 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 102 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas López Ureña y Jeri Oré, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que, en consecuencia, había sido aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la implementación del geoparque del glaciar Quelccaya ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Puntualizó, además, que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación y expresó su felicitación a los congresistas Bermejo Rojas, Pariona Sinche y Cruz Mamani por la unanimidad alcanzada.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPARQUE DEL GLACIAR QUELCCAYA, UBICADO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y PUNO

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Gestiones de las entidades ejecutivas pertinentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio del Ambiente, a través del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), priorizaría y dispondría las acciones y gestiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, las cuales incluirían acciones de protección, fomento de la investigación científica y tecnológica, promoción turística, conservación y puesta en valor.

Por tanto, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 3921

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre,

Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña y Jeri Oré.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció que se procedería a la segunda votación de la reforma constitucional, aprobada en primera votación el 31 de mayo de 2024 durante la segunda legislatura ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de

reglamentos (Proyecto 7394).

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, expuso argumentación a favor de la reforma constitucional sometida a segunda votación.

-

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

\_

La PRESIDENTA abrió el debate y, al evidenciar que no existían solicitudes para intervenir, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, titular de dicha instancia, solicitó pasar a la votación.

La PRESIDENTA declaró finalizado el debate y, luego de disponer por el RELATOR la lectura del artículo 206 de la Constitución Política del Perú, anunció que, de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedaría aprobada en segunda votación si superaba los dos tercios de los votos del número legal de congresistas; a continuación, dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 103 congresistas.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

-

Consultado el Pleno, se registraron 83 votos a favor, 17 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Ramírez García, Juárez Gallegos, Jeri Oré y Salhuana Cavides, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada en segunda votación el

proyecto de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

Indicó que, en consecuencia, la reforma constitucional aprobada sería remitida a la presidenta de la República para su promulgación y publicación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

# LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESPECIAL CUARTA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS

### <u>Artículo único</u>. Incorporación de la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú

Se incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú, en los términos siguientes:

#### "DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

CUARTA. Se autoriza, excepcionalmente, al Congreso de la República del Periodo Parlamentario 2021-2026 la elaboración y aprobación del Reglamento del Congreso de la República, del Reglamento del Senado y del Reglamento de la Cámara de Diputados que se implementarán en el marco de lo dispuesto por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que Restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Lo dispuesto en el párrafo primero no impide que el Senado, la Cámara de Diputados y el Congreso de la República aprueben reformas parciales o totales a sus respectivos reglamentos, conforme a sus atribuciones constitucionales".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### ÚNICA. Derogación

Se deroga la disposición transitoria especial tercera de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 7394

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Pablo Medina y Reymundo Mercado.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia de su voto a favor y el de los congresistas Córdova Lobatón, Ramírez García, Juárez Gallegos y Jeri Oré en tal sentido.

-=0=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13692.- Del congresista Chiabra León.- Por el Día de la Marina de Guerra del Perú y el combate naval de Angamos.
- Moción 13659.- Del congresista Bellido Ugarte .- Al distrito de Quellouno,
   ubicado en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- Moción 13673.- De la congresista López Morales.- A la ciudad de Pucallpa.
- Moción 13653.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- Por la Semana del Niño.
- Moción 13694.- De la congresista Obando Morgan.- Al distrito de Bellavista.
- Moción 13674.- De la congresista López Morales.- A la provincia de Ucayali.
- Moción 13661.- Del congresista Bellido Ugarte.- Al distrito de Machupicchu, ubicado en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco.

- Moción 13671.- De la congresista Herrera Medina.- Al distrito de La Punta.
- Moción 13691.- Del congresista Chiabra León.- Al distrito de La Punta.
- Moción 13667.- Del congresista Reymundo Mercado.- Al distrito de Vizcatán del Ene.

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal (Proyectos 3463, 3501, 3601 y 4076).

Señaló que la Comisión de Trabajo había presentado un dictamen en mayoría por el cual se inhibía de pronunciarse respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud, sustentó el dictamen de insistencia de dicha comisión y precisó que se allanaba en parte a las observaciones del Poder Ejecutivo.

La PRESIDENTA dio inicio al debate.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, al intervenir en dos ocasiones, consideró oportunas las precisiones del Poder Ejecutivo y que sería pertinente el allanamiento a sus observaciones y no la insistencia propuesta.

Los congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, autora de la iniciativa 3601; BARBARÁN REYES, MUÑANTE BARRIOS, MOYANO DELGADO y CORTEZ AGUIRRE manifestaron su respaldo a la propuesta, entre otros comentarios y sugerencias que señalaron sobre sus alcances.

La PRESIDENTA señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Salud.

El congresista PICÓN QUEDO, titular de dicho órgano parlamentario, se manifestó en favor de la insistencia sustentada y solicitó proceder al voto.

La PRESIDENTA manifestó que había finalizado el debate y, al disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se registró la asistencia de 101 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 81 votos a favor, 5 votos en contra y 10 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Juárez Calle y Montalvo Cubas, cuya constancia dejó la Presidencia.

La PRESIDENTA señaló que había sido aprobada la insistencia en la autógrafa de la ley observada por la presidenta de la República que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Asimismo, puntualizó que la aprobación de insistencias no requería segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y
MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO
GESTACIONAL Y NEONATAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Las disposiciones contenidas en esta ley se aplican también al padre, en lo que corresponda.

Se precisa que las disposiciones contenidas en la presente ley no se contraponen, colisionan ni restringen lo señalado en el artículo 119 del Código Penal respecto al aborto terapéutico.

#### Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente ley se precisan los siguientes conceptos:

**Muerte gestacional.** Cese de las funciones vitales del feto en cualquier momento de su gestación o durante el parto y antes de la separación definitiva del cuerpo de la madre gestante.

**Muerte neonatal.** Muerte del recién nacido vivo desde el momento de su nacimiento hasta los 28 días completos después del nacimiento.

**Duelo por muerte gestacional o neonatal.** Proceso adaptativo emocional que afronta una familia cuyo hijo ha muerto durante la gestación, el parto o dentro de los 28 días posteriores al nacimiento.

**Mortinato.** Concebido que fallece dentro del vientre materno por cualquier causa, independientemente de su edad gestacional y peso.

### <u>Artículo 3</u>. Documento normativo para el cuidado integral ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Salud, aprueba el documento normativo para el cuidado integral y multidisciplinario de la madre, así como del padre en lo que corresponda, ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Además de los derechos contemplados en la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, el documento normativo considera como lineamientos orientadores el trato humanizado y las

especiales circunstancias que rodean la muerte y el duelo gestacional y neonatal.

### Artículo 4. Cuidado de la salud mental ante la muerte y el duelo gestacional y neonatal

La madre gestante, y el padre en lo que corresponde, recibe asistencia psicoemocional especializada ante la muerte gestacional o neonatal en los establecimientos de salud públicos, privados o mixtos. La asistencia se extiende durante toda la permanencia en el establecimiento de salud y hasta que lo disponga el profesional de la salud tratante.

Asimismo, el personal de la salud recibe capacitación y asistencia psicoemocional periódica, que le permita cumplir con las disposiciones que regulan la atención de los pacientes ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

#### Artículo 5. Entrega de los restos mortales a los padres

La madre o el padre, así como su representante, de acuerdo con el artículo 5 del reglamento de la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, aprobado mediante el Decreto Supremo 027-2015-SA, pueden solicitar, cuando sea clínicamente posible, la entrega de los restos mortales del hijo.

#### Artículo 6. Registro Especial para la Inscripción del Mortinato

- 6.1 Se crea el Registro Especial para la Inscripción del Mortinato, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de permitir la individualización del mortinato.
- 6.2 El Registro Especial para la Inscripción del Mortinato es de carácter voluntario: contiene la referencia al certificado de defunción fetal, así como la asignación de los nombres y apellidos que el solicitante señale, y, cuando sea clínicamente posible, el sexo, la edad gestacional, el peso al momento de la muerte, la fecha, hora y lugar de la muerte y la causa probable de muerte, además de los nombres y apellidos de los progenitores.

- 6.3 Esta inscripción es voluntaria, no modifica las normas contenidas en el Código Civil, no otorga derechos en general, ni derechos patrimoniales en particular, y no genera obligaciones.
- 6.4 La solicitud de inscripción en el registro se presenta dentro de los seis meses, contados desde la fecha en que el profesional de la salud emite el certificado de defunción fetal, en las oficinas que el Reniec habilite para tal fin. La inscripción puede ser solicitada solo por la madre. Vencido el plazo de seis meses no se puede registrar por ningún medio.
- 6.5 El Reniec emite las normas registrales complementarias que sean necesarias para la implementación del Registro Especial para la Inscripción del Mortinato.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal

Se declara el 15 de octubre de cada año el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal, a fin de visibilizar la problemática y sensibilizar a la sociedad sobre el duelo que afrontan las madres y las familias. Para el efecto, el Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, en coordinación con las entidades públicas involucradas, realizará las actividades y las campañas para la concientización.

#### SEGUNDA. Plazo para la elaboración del documento normativo

Dentro del plazo máximo de ciento veinte días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud elaborará y aprobará el documento normativo a que se refiere el artículo 3. Para tal efecto, podrá convocar a las personas naturales o jurídicas relacionadas con la materia.

#### TERCERA. Difusión de la Ley

El Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar

recursos adicionales al tesoro público, difunde con pertinencia cultural los alcances de la presente ley.

#### CUARTA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, aprueba las normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

### ÚNICA. Registro voluntario de decesos ocurridos antes de la entrada en vigor de la Lev

Dentro de los seis meses posteriores a la puesta en funcionamiento del registro especial regulado en el artículo 6, y siempre que se cuente con documento emitido por un profesional de la salud que acredite fehacientemente el fallecimiento del mortinato con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se puede solicitar la inscripción del mortinato en el registro. Para tal efecto, se aplican las mismas disposiciones señaladas en el artículo 6 en lo que resulten aplicables.

Por tanto, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 3463 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez,

Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Palacios Huamán, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani y Zea Choquechambi.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Juárez Calle y Montalvo Cubas.

-=0=-

En este estado, el RELATOR por, disposición de la Presidencia, dio lectura a la sumilla de la siguiente proposición:

#### MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción 8135, del congresista DOROTEO CARBAJO, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. Moción presentada el 21 de setiembre de 2023.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista VERGARA MENDOZA fundamentó la admisión a debate de la moción.

La PRESIDENTA anunció que, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas MOYANO DELGADO, ARRIOLA TUEROS y CASTILLO RIVAS señalaron atingencias a la ponencia, de manera particular, sobre las funciones de fiscalización, plazos y conformación de la comisión especial propuesta.

El congresista VERGARA MENDOZA manifestó su disposición a allanarse a las atingencias expresadas y, ante la solicitud de la Presidencia, indicó que alcanzaría el texto sustitutorio correspondiente.

La PRESIDENTA indicó que se ingresaba a cuarto intermedio.

-=0=-

Leída por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 99 congresistas, no fue aprobada, al registrarse 22 votos a favor, 69 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto el voto a favor del congresista

Muñante Barrios, y el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Alegría García, según dejó constancia la Presidencia, la reconsideración planteada por la congresista Bazán Narro a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú (Proyecto 484).

Antes la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Luego de la consulta, indicó que, en consecuencia, se continuaba con el trámite correspondiente.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 484

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas,

Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Pariona Sinche y Zeta Chunga.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor del congresista Muñante Barrios y del voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Alegría García.

-=o=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13698.- De la congresista Alva Prieto.- Al partido Acción Popular.
- Moción 13672.- De la congresista Infantes Castañeda.- Por el Día Nacional del Obstetra.
- Moción 13641.- Del congresista Picón Quedo.- Por el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 13695.- De la congresista Obando Morgan.- Al hospital nacional
   Alberto Sabogal Sologuren.
- Moción 13677.- De la congresista Trigozo Reátegui.- A la ciudad de Lamas.

-=0=-

Sustentada por el congresista BURGOS OLIVEROS, presidente de la Comisión de Fiscalización, luego de las expresiones a favor del congresista

REYMUNDO MERCADO y registrada la asistencia de 90 parlamentarios, no fue aprobada, al registrarse 41 votos a favor, 21 votos en contra y 23 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Bazán Narro y Pazo Nunura, y el voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos, según hizo constar la Presidencia, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción (Proyecto 504), que recomendaba el dictamen en mayoría de la citada comisión.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, la PRESIDENTA manifestó que la votación de la insistencia requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso. Luego de la consulta, puntualizó que la aprobación de insistencias no requería segunda votación.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 504

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri

Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeta Chunga.

# CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Reyes Cam, Rivas Chacara, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Málaga Trillo, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Quispe Mamani, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas y Williams Zapata.

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Bazán Narro y Pazo Nunura y del voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos.

-=0=-

La PRESIDENTA, previa lectura por el RELATOR, a su disposición, de la sumilla de dicha proposición y vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra al congresista Vergara Mendoza para que informara sobre el texto que se procedería a votar respecto de la Moción de Orden del Día 8135.

El congresista VERGARA MENDOZA dio lectura al texto sustitutorio de la moción.

La PRESIDENTA anunció que, para oponerse a la admisión a debate, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco

minutos entre todos.

Previas expresiones de los congresistas BELLIDO UGARTE y JUÁREZ CALLE, los congresistas YARROW LUMBRERAS, quien indagó por las motivaciones sobre el particular, y VARAS MELÉNDEZ expresaron consideraciones contrarias a la creación de más comisiones especiales en el Congreso.

La PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento.

Registrada la asistencia de 94 parlamentarios, puntualizó que el número de congresistas hábiles era de 110, y la mayoría, 56.

Consultado el Pleno, se registraron 62 votos a favor, 23 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas López Morales, Limachi Quispe, Jeri Oré, Juárez Calle y Julón Irigoín, cuya constancia dejó la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 8135.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 8135

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, López Ureña, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez,

Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Narro, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Gonzales Delgado y Paredes Fonseca.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas López Morales, Limachi Quispe, Jeri Oré, Juárez Calle y Julón Irigoín.

\_

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate para una hora.

La PRESIDENTA, al señalar que no había solicitudes para intervenir, cedió

el uso de la palabra al congresista Vergara Mendoza para que informara sobre el texto que se votaría.

El congresista VERGARA MENDOZA reiteró los alcances de la moción y abogó por su aprobación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio de la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 8135 suscrito por el congresista Vergara Mendoza.

Con la misma asistencia y consultado el Pleno, se registraron 65 votos a favor, 20 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas López Morales, Luna Gálvez, Julón Irigoín, Juárez Calle y Agüero Gutiérrez y del voto en contra de la congresista Echaíz de Núñez Izaga, según dejó constancia la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobada la Moción de Orden del Día 8135.

El texto es el siguiente:

«Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Primero. Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Segundo. La presente comisión especial tendría un plazo de 365 días calendario desde el momento de su instalación.

Tercero. La presente comisión especial tendrá como finalidad la realización del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales y canalizará ante las instancias competentes la

problemática en su gestión, así como formulará las recomendaciones correspondientes para minimizar los riesgos durante todo el proceso de la inversión pública.

Cuarto. La presente comisión especial estará conformada por un representante de cada grupo parlamentario.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA MOCIÓN 8135

# CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Ureña, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Williams

Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Gonzales Delgado y Paredes Fonseca.

\_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas López Morales, Luna Gálvez, Julón Irigoín, Juárez Calle y Agüero Gutiérrez y del voto en contra de la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

\_

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 13692, del congresista Chiabra León, que expresaba el saludo por el Día de la Marina de Guerra del Perú y el combate naval de Angamos.

-=0=-

La PRESIDENTA, al señalar que se concluiría la parte matinal de la sesión con dicho tema, dispuso la lectura por el RELATOR de la sumilla de la proposición siguiente:

# MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción 13696, de los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, AGUINAGA RECUENCO, BARBARÁN REYES, FLORES RUIZ, LÓPEZ MORALES, MOYANO DELGADO y OLIVOS MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; SOTO REYES, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; BAZÁN CALDERÓN y MUÑANTE BARRIOS, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; CAVERO ALVA y WILLIAMS ZAPATA, del Grupo Parlamentario Avanza País; y JERI ORÉ, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exhorte al Poder

Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y sistema penitenciario. El proyecto integral debe contemplar la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población; asimismo, debe abordar el hacinamiento penitenciario, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos. **Moción presentada el 3 de octubre de 2024.** 

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA fundamentó la admisión a debate de la moción.

La PRESIDENTA anunció que, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento.

Los congresistas PAREDES PIQUÉ, BALCÁZAR ZELADA, MONTOYA MANRIQUE, MARTÍNEZ TALAVERA y LUNA GÁLVEZ se expresaron en contra de la propuesta al sostener el escaso plazo propuesto y afirmar que sus alcances competían al Poder Ejecutivo, entre otros puntos.

Registrada la asistencia de 97 parlamentarios, la PRESIDENTA puntualizó que el número de congresistas hábiles era de 110, y la mayoría, 56.

Consultado el Pleno, se registraron 66 votos a favor, 23 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Jeri Oré y Portalatino Ávalos, y el voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Pariona Sinche y Quito Sarmiento, cuya constancia dejó la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 13696.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 13696

## CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

# CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Robles Araujo y Varas Meléndez.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León, Málaga Trillo, Reymundo Mercado y Rivas Chacara.

\_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Jeri Oré y Portalatino Ávalos, y del voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

-O-

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate para una hora.

La PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra.

Los congresistas LUQUE IBARRA, CUTIPA CCAMA y BERMEJO ROJAS evidenciaron su postura a la moción; de manera especial cuestionaron la actuación del Poder Ejecutivo en torno del tema de la seguridad ciudadana, al considerarla ineficiente y recordar que en su momento se le otorgó facultades legislativas en dicho ámbito.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS, HERRERA MEDINA, VERGARA MENDOZA, LÓPEZ UREÑA, MOYANO DELGADO, SOTO PALACIOS y PAREDES GONZALES manifestaron su respaldo a la moción, consideraron razonable la exhortación al Poder Ejecutivo para presentar la reforma integral, refirieron diversas iniciativas de sus bancadas sobre los temas materia de la ponencia y estimaron que la aprobación de la moción no implicaba dejar de lado las funciones del Parlamento para legislar sobre dicha problemática.

La congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA sugirió precisar los términos de la moción a efectos de que no sea mal interpretada o se considere que los congresistas desconocen los alcances de la Constitución y la ley.

La PRESIDENTA señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al congresista Alegría García para que informara sobre el texto que se procedería a votar.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA demandó que el Poder Ejecutivo, mediante el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, alcance un paquete de iniciativas orientadas a la reforma total del sistema de justicia y del sistema penitenciario, entre otros puntos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 69 votos a favor, 17 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor del congresista Tacuri Valdivia y del voto en contra del congresista Varas Meléndez, según dejó constancia la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobada la Moción de Orden del Día 13696.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República;

Acuerda:

Exhortar al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollen y presenten un proyecto de ley integral de reforma del Sistema de Justicia y Penitenciario, que debe contemplar lo siguiente:

- 1) El fortalecimiento del Sistema de Justicia mediante la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.
- 2) Reformas en el Sistema Penitenciario que aborden el hacinamiento, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de

- los internos, garantizando el respeto de los derechos humanos.
- 3) La mejora de la coordinación interinstitucional para una lucha eficaz contra el crimen organizado y la delincuencia común, que incluya mecanismos para la prevención del delito y la protección de las víctimas.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 13696

# CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

# CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche y Sánchez Palomino.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Málaga Trillo, Quispe Mamani, Reymundo Mercado y Rivas Chacara.

\_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor del congresista Tacuri Valdivia y del voto en contra del congresista Varas Meléndez.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

La PRESIDENTA citó para las 16 horas y suspendió la sesión. Eran las 13:54 h.

\_

A las 16:08 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Eduardo Salhuana Cavides, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 4883/2022-CR; y 6097 y 6178/2023-CR, que proponía modificar la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (Essalud), a fin de precisar disposiciones sobre el Consejo Directivo.

Con relación al tema, señaló que, igualmente, la Comisión de Trabajo había presentado un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del proyecto de ley 6178, y la ampliación de Agenda.

El congresista LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión de Economía,

sustentó el proyecto de dicha instancia.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, sustentó el dictamen de su comisión y señaló que coincidía con el tenor del dictamen de la Comisión de Economía, con leves diferencias, según sostuvo.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista CAVERO ALVA, autor de la iniciativa 4883, abogó por la aprobación de la propuesta y sostuvo que evitaría la politización de Essalud.

Los congresistas MORI CELIS y QUITO SARMIENTO puntualizaron sugerencias a los alcances de la propuesta.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, luego de la precisión que le solicitara la Presidencia, planteó como cuestión previa el retorno del proyecto a ambas comisiones informantes.

Registrada la asistencia de 94 parlamentarios, se registraron 70 votos a favor, 21 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Quispe Mamani y Limachi Quispe, y el voto en contra de los congresistas Málaga Trillo, Alva Rojas y Muñante Barrios, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DE TRABAJO LOS PROYECTOS 4883, 6097 Y 6178

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani,

Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

## CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Bazán Calderón, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, López Ureña, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

### CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Zea Choquechambi.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Quispe Mamani y Limachi Quispe y del voto en contra de los congresistas Málaga Trillo, Alva Rojas y Muñante Barrios.

-

Durante el anterior registro de asistencia, el PRESIDENTE saludó, por encargo del congresista Bermejo Rojas, a la delegación de la Asociación Nacional de Defensores de la Patria del Alto Cenepa, quienes se encontraban en el palco del

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio consensuado presentado el 17 de setiembre de 2024 a las 17:11 horas por los presidentes de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos, respecto de los proyectos de ley 2447 y 2725/2021-CR y 4059/2022-CR, que proponía modificar la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

Los congresistas PICÓN QUEDO y BERMEJO ROJAS, titulares respectivos de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos, explicaron los alcances de la propuesta y ratificaron la presentación del texto sustitutorio consensuado entre ambas instancias el 17 de setiembre de 2024.

Los congresistas SOTO REYES y PORTERO LÓPEZ, autores de las iniciativas 4059 y 2447, respectivamente, abogaron en favor de la aprobación de la propuesta.

La congresista LUQUE IBARRA, al argumentar sobre el particular, sugirió retirar el dispositivo que dispone la inclusión de la lengua de señas peruana en el Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

En este estado, el congresista SOTO REYES solicitó el ingreso a cuarto intermedio, en atención a lo señalado por la congresista Luque Ibarra.

El PRESIDENTE, con anuencia del congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, y la aceptación por el congresista PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud, dispuso el ingreso a cuarto

intermedio.

-=0=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13683.- Del congresista Huamán Coronado.- Por el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 13491.- Del congresista Cerrón Rojas.- Al distrito de Chongos
   Bajo, provincia de Chupaca, región Junín.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de ley 2368 y 2500/2021-CR; 2829, 3333, 3351, 3810, 3885 y 4510/2022-CR, y 5850, 5927, 7121, 7406, 7479, 7721, 7768 y 7871/2023-CR, que proponía promover el derecho de acceso a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.

Asimismo, indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 7406 y 7768, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del proyecto de ley 7479, y la ampliación de Agenda.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, sustentó el dictamen y expuso alcances en líneas generales del contenido del proyecto.

El PRESIDENTE abrió el debate.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, LIMACHI QUISPE, quien fue autorizada por la Presidencia para emitir un video, ESPINOZA VARGAS, QUIROZ BARBOZA, PORTERO LÓPEZ y JUÁREZ GALLEGOS, autores respectivos de las iniciativas 3810, 7121, 5927, 2829, 3351 y 7768; así como los congresistas FLORES RAMÍREZ y LUNA GÁLVEZ manifestaron su respaldo al proyecto; de manera particular, enfatizaron el carácter de justicia social de sus alcances.

El PRESIDENTE, luego de que la congresista Herrera Medina declinara en intervenir, recordó que el proyecto en debate había sido dictaminado por unanimidad y que cada grupo parlamentario contaba con la posibilidad de participar por dos minutos.

En tal sentido, al aseverar que contaba con diez oradores inscritos, invocó eximirse de participar si se tenía una opinión favorable sobre la propuesta, al señalar que existían varios proyectos pendientes de tratar que los portavoces pedían priorizar.

La congresista MOYANO DELGADO, tras puntualizar diversas atingencias a sus alcances, solicitó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio, con el fin de revisar y mejorar la propuesta.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, ante la pregunta de la Presidencia, manifestó que aceptaba el ingreso a cuarto intermedio para traer un nuevo texto sustitutorio.

El PRESIDENTE indicó que se pasaba a cuarto intermedio.

-=o=-

Sustentado por el congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia; las expresiones a favor del congresista MUÑANTE BARRIOS, autor de la iniciativa y presidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, quien además fue autorizado por la Presidencia a proyectar filminas, y luego del registro de asistencia de 100 parlamentarios, fue aprobado en

primera votación por 71 votos a favor, 22 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado y Valer Pinto, y el voto en contra de la congresista Limachi Quispe, según dejó constancia la Presidencia, el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia el 18 de setiembre de 2024 a las 20:33 h respecto del Proyecto de Ley 8887/2024-CR, que amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

## Artículo único. Ampliación del plazo de funcionamiento

Se amplía el plazo de funcionamiento a que se refiere el artículo 4 de la Ley 31588, Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, por un año adicional, contado a partir del día siguiente de su vencimiento.

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8887

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón

Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

# CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo y Padilla Romero.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado y Valer Pinto, y el voto en contra de la congresista Limachi Quispe.

-=o=-

En este estado, iniciado el registro de asistencia para su consulta, dispuesto por la Presidencia, y ante el pedido en tal sentido por su autor, el congresista QUIROZ BARBOZA, el PRESIDENTE dio por retirada la reconsideración que había planteado dicho parlamentario respecto de la votación recaída en la Moción del Orden del Día 8135.

-=0=-

Previa sustentación por la congresista CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, quien aclaró además una inquietud de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, las expresiones a favor de los congresistas ARAGÓN CARREÑO, BELLIDO UGARTE y VALER PINTO, y registrada la asistencia de 102 parlamentarios, fue aprobada por 62 votos a favor, 0 votos en contra y 36 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Juárez Gallegos, Taipe Coronado, Cerrón Rojas y Salhuana Cavides, según hizo constar la Presidencia, la insistencia en los mismos términos de la autógrafa de la ley observada por la presidenta de la República que modifica la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto a sus condiciones laborales (Proyectos 5863 y 6090).

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE puntualizó que la aprobación de la insistencia requería del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República. Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA LA LEY 31614, NUEVA LEY DEL TRABAJADOR PORTEADOR, RESPECTO A SUS CONDICIONES LABORALES

# <u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 4, 5 y 10 de la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador

Se modifican los artículos 4, 5 y 10 de la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, en los siguientes términos:

#### "Artículo 4. Relación laboral

El porteador es un trabajador independiente que presta servicios personales de carga para empresas o agencias de viajes o turismo. Al tener una relación laboral con uno o más empleadores, esta se sujeta a las normas que establece la presente ley y al régimen tributario de cuarta categoría.

# Artículo 5. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo del porteador se realiza durante el servicio específico de expedición o travesía de grupos de turismo, desde el punto inicial hasta el punto final, y no debe superar las 48 horas semanales. En caso de que dicha jornada excediera ese tiempo, se aplica lo dispuesto en el párrafo 8.2 del artículo 8.

El empleador está obligado al cumplimiento debido del descanso semanal obligatorio a favor del trabajador.

#### Artículo 10. Seguridad social y régimen pensionario

El trabajador porteador puede afiliarse voluntariamente a los regímenes pensionarios existentes bajo la condición de trabajador independiente. Asimismo, puede afiliarse como asegurado al Seguro Social de Salud (ESSALUD) mediante el régimen contributivo de aportes voluntarios, el régimen subsidiado, con financiamiento total público; o el régimen semicontributivo, afiliación independiente al Seguro Integral de Salud".

Por tanto, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 5863 y 6090

# CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Piqué, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas,

Ventura Ángel y Zeta Chunga.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Juárez Gallegos, Taipe Coronado, Cerrón Rojas y Salhuana Cavides.

-=0=-

A pedido del congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, y con la misma asistencia del tema anterior, fue aprobada por 79 votos a favor, 10 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Soto Palacios, Limachi Quispe, Montalvo Cubas y Cerrón Rojas, según dejó constancia la Presidencia, la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 8887/2024-CR, que amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Antes de la consulta el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8887

## CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo,

Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

## CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Picón Quedo, Rivas Chacara y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo, Montoya Manrique, Padilla Romero y Reymundo Mercado.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Soto Palacios, Limachi Quispe, Montalvo Cubas y Cerrón Rojas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 6962/2023-CR, que proponía la creación de la Comisión Especial Revisora Encargada de la Elaboración del Anteproyecto del Nuevo Código Penal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la

ampliación de Agenda.

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, sustentó el dictamen.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas ANDERSON RAMÍREZ, HERRERA MEDINA, PAREDES PIQUÉ, quien indicó que alcanzaría un texto sustitutorio en nombre de su bancada, WILLIAMS ZAPATA, MARTÍNEZ TALAVERA y YARROW LUMBRERAS puntualizaron atingencias, efectuaron comentarios y señalaron sugerencias respecto de la composición de la comisión especial materia de la propuesta.

Los congresistas GONZA CASTILLO, autor de la iniciativa, y BALCÁZAR ZELADA, quien presentó un texto sustitutorio para crear una comisión para el Código Penal y otra para el Código Procesal Penal, abogaron en favor de la aprobación de la propuesta.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Justicia.

El congresista MITA ALANOCA, titular de dicha instancia, solicitó que se diera lectura al texto sustitutorio alcanzado en la fecha a las 18:25 h en el que se habían acogido sugerencias referidas en el debate, según aseguró.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 3 de octubre de 2024 a las 18:25 h, suscrito por el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

En este estado, el congresista ANDERSON RAMÍREZ, de manera excepcional, planteó como cuestión previa que el proyecto vaya nuevamente a la Comisión de Justicia.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congresista Anderson Ramírez en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Justicia.

Se registró la asistencia de 97 congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 59 votos a favor, 36 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de la congresista Juárez Calle y el voto en contra de los congresistas Alva Rojas y Olivos Martínez, según hizo constar la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL PROYECTO 6962

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

# CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo

Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Valer Pinto, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Juárez Calle y el voto en contra de los congresistas Alva Rojas y Olivos Martínez.

-=0=-

El PRESIDENTE, al señalar que había vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Salud para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio consensuado presentado el 3 de octubre del 2024 a las 18:18 h, que sería materia de votación, respecto del proyecto que propone modificar la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional (Proyecto 2447 y otros).

El congresista PICÓN QUEDO, titular de la Comisión de Salud, aseveró que el nuevo texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Pueblos Andinos, presentado el 3 de octubre de 2024, se encontraba colgado en el Portal del Congreso de la República y solicitó que se proceda al voto.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra y al evidenciar que no existían solicitudes para intervenir, manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El congresista BERMEJO ROJAS, titular de dicha instancia, manifestó

estar de acuerdo con el texto consensuado y solicitó proceder a su votación.

El congresista PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud, solicitó que se proceda al voto, habida cuenta del consenso entre las dos comisiones informantes.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 3 de octubre de 2024 a las 18:18 h, suscrito por los congresistas Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, y Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

Se registró la asistencia de 96 parlamentarios.

En este estado, ante la solicitud precisada por el congresista BELLIDO UGARTE, los congresistas BERMEJO ROJAS y PICÓN QUEDO, presidentes de las comisiones dictaminadoras, aceptaron la corrección propuesta en el título de la propuesta.

El PRESIDENTE, luego de solicitar el texto sobre la corrección señalada, saludó en nombre de la Mesa Directiva al congresista Bermejo Rojas por su cumpleaños en próxima fecha, y adelantó que, concluido el presente tema, se ingresaría al debate de los proyectos referidos al tema denominado terrorismo urbano.

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto entregado por las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos, referido al título del proyecto.

Consultado el Pleno, se registraron 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, y la Presidencia dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Azurín Loayza, Bellido Ugarte y Burgos Oliveros.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el

texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos que modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana; y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29535, LEY QUE OTORGA
RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA
Artículo 1. Modificación de los artículos 2 y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga
reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana

Se modifican los artículos 2 —incorporando el numeral 5— y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, en los siguientes términos:

### "Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de la presente ley, se señalan las siguientes definiciones: [...]

5. Lengua de señas peruana (LSP).- La lengua de señas peruana (LSP) es la expresión de la necesidad de comunicación individual y colectiva de las personas con discapacidad auditiva o verbal. Comprende sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual, táctil o manual creados por las personas que los utilizan regularmente, en el marco de procesos históricos, sociales y culturales. Las personas con discapacidad sordoceguera también pueden ser usuarias de la lengua de señas peruana.

# Artículo 4. Obligación de intérpretes de lengua de señas

Las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios

públicos o de atención al público están obligadas a proveer un intérprete profesional reconocido oficialmente de la lengua de señas a las personas con discapacidad auditiva o verbal, de manera gratuita y según lo establezca el reglamento. Asimismo, las entidades e instituciones públicas o privadas permiten que las personas con discapacidad auditiva o verbal sean acompañadas por intérpretes profesionales reconocidos oficialmente para la realización de las gestiones correspondientes".

# <u>Artículo 2</u>. Incorporación de los artículos 7, 8, 9 y 10 a la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana

Se incorporan los artículos 7, 8, 9 y 10 a la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, con los siguientes textos:

## "Artículo 7. Discriminación

Se considera acto discriminatorio impedir que una persona con discapacidad auditiva o verbal reciba información o se comunique en lengua de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que utilice regularmente; así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad como persona o sus derechos humanos. Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de informar a la autoridad competente cuando conozcan de actos que merezcan una investigación en atención a lo dispuesto.

# Artículo 8. Instrumentos de gestión e información para la lengua de señas peruana

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en el marco de las competencias que establece la presente ley, implementan el Mapa de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de la Lengua de Señas Peruana y la Política Nacional de la Lengua de Señas Peruana, en aras de garantizar los derechos de las personas con discapacidad auditiva o verbal. Dichos instrumentos son

definidos en el reglamento de la presente ley.

# Artículo 9. Articulación de instrumentos de gestión e información lingüística

El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, articulan sus instrumentos de gestión e información para favorecer la atención integral del Estado en materia lingüística y fortalecer la atención de las personas que necesitan aprender o utilizar la lengua de señas peruana (LSP), especialmente cuando se trate de la atención de las personas indígenas o afroperuanas.

### Artículo 10. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades comprendidas en su contenido, sin demandar recursos adicionales al tesoro público".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES DE SALUD Y DE PUEBLOS

ANDINOS SOBRE EL PROYECTO 2447 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera

Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Azurín Loayza, Bellido Ugarte y Burgos Oliveros.

\_

Solicitada por el congresista PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Azurín Loayza, Gutiérrez Ticona y Burgos Oliveros, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE puntualizó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES DE SALUD Y DE PUEBLOS ANDINOS SOBRE EL PROYECTO 2447 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Azurín Loayza, Gutiérrez El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia el 3 de octubre de 2024 a las 18:53 h respecto de los proyectos de ley 5525/2022-CR; 5838, 5969, 5972, 6206, 6912, 7179, 7761, 7774, 8029, 8043, 8051 y 8061/2023-CR, y 6014, 6051, 6842 y 6972/2023-GL, que proponía modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Defensa Nacional había presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos de ley 5838, 5969 y 6051.

Informó que el texto entregado por la Comisión de Justicia se encontraba en su sistema digital y en el portal del Congreso de la República y precisó que el dictamen correspondiente inicial de la Comisión de Justicia fue aprobado el 14 de junio de 2024, es decir, hace más de dos meses, según puntualizó.

Señaló que la Presidencia, con la Comisión de Justicia, convocó a especialistas y juristas a una reunión anteayer en la sala Bolognesi del Congreso, así como a la Defensoría del Pueblo y al Colegio de Abogados de Lima, donde se recibió opiniones, sugerencias y aportes por parte de destacados juristas.

Aseveró que producto de tal debate es lo que acababa de entregar la Comisión de Justicia presidida por el congresista Mita Alanoca.

En tal sentido, pidió amplitud en el debate y que se cuente con un texto al final que sea eficaz para la lucha contra la criminalidad, que lamentablemente había crecido de manera desmesurada en todo el país, según remarcó.

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, sustentó el dictamen aprobado en su comisión; ratificó que en la fecha se había

presentado a las 18:53 h un texto sustitutorio que acogía sugerencias planteadas por el Área de Técnica Legislativa y que modificaba la denominación jurídica del tipo penal del terrorismo urbano por el de criminalidad sistemática.

Aclaró que, luego de la aprobación del dictamen por la Comisión de Justicia, el 17 de junio de 2024, algunos congresistas y el Poder Ejecutivo en la fecha habían presentado proyectos para regular esta materia, pero que no se había podido acumularlos al dictamen debido a la prohibición estipulada en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, según aseveró.

Afirmó que la denominación jurídica del tipo penal había sido modificada de terrorismo urbano a criminalidad sistemática con el propósito de evitar ambigüedades y garantizar el principio de legalidad y sostuvo que el tipo penal es un nuevo delito que cuenta como como tipo objetivo diversos elementos los cuales detalló.

En tal sentido, solicitó discutir el texto sustitutorio que incorpora en el Código Penal peruano el nuevo delito de criminalidad sistemática.

\_

Asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

En intervención excepcional autorizada por la Presidencia, la congresista MOYANO DELGADO preguntó si estaba en discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, al cuestionar que se pretenda discutir el texto de una mesa técnica de trabajo.

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, aseveró que el debate del dictamen había sido pedido de manera expresa por el presidente del Congreso y la Mesa Directiva.

Los congresistas BURGOS OLIVEROS, autor de las iniciativas 5525 y 7774, y CHIABRA LEÓN, autor de la iniciativa 7761, lamentaron que no se discuta el texto dictaminado por la Comisión de Justicia y adujeron

consideraciones a favor y en contra de la denominación terrorismo urbano.

El congresista VALER PINTO, autor de la iniciativa 5972, tras declinar un planteamiento inicial vía cuestión previa sobre el particular, aceptada por el congresista MITA ALANOCA, titular de la Comisión de Justicia, planteó como cuestión de orden que se debata el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, presentado el 18 de junio de 2024, recaído en el proyecto de ley 5525 y otros.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión de orden para que se debata el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en el proyecto de ley 5525 y otros.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

-

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios.

El PRESIDENTE dispuso el voto de la cuestión de orden planteada por el congresista Valer Pinto para que se ponga en debate el dictamen inicial aprobado en la Comisión de Justicia.

Consultado el Pleno, se registraron 78 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor del congresista Muñante Barrios, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión de orden planteada por el congresista Valer Pinto y dispuso continuar con el debate de los proyectos de ley sobre criminalidad o sobre terrorismo urbano.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN DE ORDEN PARA QUE SE DEBATA EL TEXTO SUSTITUTORIO CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RECAÍDO EN EL PROYECTO 5525 Y OTROS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Muñante Barrios.

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura

a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13715.- Del congresista Flores Ruiz.- A la Institución Educativa
   María Negrón Ugarte.
- Moción 13722.- Del congresista Salhuana Cavides.- A los canillitas del Perú.
- Moción 13709.- De la congresista Herrera Medina .- Al distrito Mi Perú.
- Moción 13468.- Del congresista Málaga Trillo.- A la Escuela Nacional
   Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.
- Moción 13714.- Del Grupo Parlamentario Acción Popular.- Al partido político Acción Popular.
- Moción 13648.- Del congresista Echeverría Rodríguez.- A la provincia de San Miguel.

-

El congresista VARAS MELÉNDEZ planteó como cuestión previa que el proyecto regrese a la Comisión de Justicia, con el fin de que se revise con tranquilidad, según señaló, al advertir que existían tres propuestas, a saber, la propuesta de la mesa técnica, el dictamen de dicha instancia y el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

El PRESIDENTE consideró que el tema había sido aclarado con la cuestión de orden planteada y votada; señaló que se procedería a sustentar y discutir el dictamen de junio de la Comisión de Justicia; y estimó conveniente avanzar en su discusión.

En tal contexto, dispuso someter, conforme al Reglamento, según señaló, la cuestión previa planteada por el congresista Varas Meléndez, de retorno a la Comisión de Justicia.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 41 votos a favor, 51 votos en contra y 1 abstención, más el voto en contra de los congresistas Alegría García y Córdova

Lobatón, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa y dispuso continuar con el debate.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL PROYECTO 5525 Y OTROS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto,

Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO: Málaga Trillo.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Alegría García y Córdova Lobatón.

\_

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, sustentó el dictamen de dicha instancia, aprobado el 17 de junio del 2024 y solicitó que se pusiera a debate de la Representación Nacional el texto sustitutorio que incorpora en el Código Penal peruano el nuevo delito de terrorismo urbano.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, GONZA CASTILLO, CAVERO ALVA, BAZÁN CALDERÓN y MARÍA ACUÑA PERALTA, autores respectivos de las iniciativas 5838, 8029, 8051 y 7179, así como los congresistas DÁVILA ATANACIO, quien aseveró estar siendo extorsionado desde hace meses, ARAGÓN CARREÑO, SOTO PALACIOS, MUÑANTE BARRIOS, KAMICHE MORANTE, PAREDES FONSECA, ROSIPIGLIOSI CAPURRO, FLORES RUIZ y PAZO NUNURA adujeron diversas reflexiones, comentarios y sugerencias en torno de la propuesta y la problemática generada por el recrudecimiento de los delitos asociados al sicariato y extorsión; en tal sentido, entre otros puntos, recalcaron la necesidad de una reforma integral de los sistemas de administración de justicia y penitenciario del país, así como del Ministerio Público.

-

Durante las anteriores intervenciones, asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

Los congresistas OLIVOS MARTÍNEZ, quien afirmó haber sido víctima de extorsión, BAZÁN CALDERÓN, HERRERA MEDINA, y MORI CELIS, tras reseñar y abogar por sus alcances, solicitaron la acumulación de las iniciativas 9051, 9080, 9028 y 9079, de las cuales eran sus respectivos autores.

La PRESIDENTA, en diversas ocasiones, puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de los proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas LOPEZ UREÑA y VERGARA MENDOZA, quien leyó un texto sustitutorio al respecto, en nombre de la bancada de Acción Popular, solicitaron incluir un dispositivo para derogar el numeral 7 del artículo 2 de la Ley 32108.

Los congresistas FLORES RAMÍREZ, BAZÁN NARRO, QUITO SARMIENTO, ROBLES ARAUJO, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ, CORTEZ AGUIRRE, quien consideró que debía retornar a comisión, y CRUZ MAMANI manifestaron su postura contraria a la propuesta, sostuvieron la necesidad de derogar la Ley 32108, que modificó alcances del Código Penal para el procesamiento del crimen organizado, y cuestionaron que el proyecto pretenda criminalizar las protestas sociales, entre otros puntos.

La PRESIDENTA manifestó que le otorgaría el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Justicia.

El congresista MITA ALANOCA, titular de dicha instancia, consideró suficiente la amplitud del debate; remarcó la importancia del tema de la seguridad ciudadana y solicitó ingresar a cuarto intermedio para desarrollar mejor el proyecto.

La PRESIDENTA indicó que se pasaba a cuarto intermedio a pedido del presidente de la comisión.

Previa lectura del RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 88 parlamentarios, fue aprobada por 83 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez y López Ureña, cuya constancia dejó la Presidencia, la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, constituida por la Moción de Orden del Día 7305.

#### **Grupos parlamentarios:**

- Fuerza Popular: congresista Alegría García
- Alianza Para el Progreso: congresista Elías Ávalos
- Podemos Perú: congresista Luna Gálvez
- Perú Libre: congresista Cruz Mamani
- Renovación Popular: no acredita
- Acción Popular: congresista Vergara Mendoza
- Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Vásquez Vela
- Avanza País: no acredita
- Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: congresista Sánchez Palomino
- Somos Perú: congresista Valer Pinto
- Bancada Socialista: congresista Pariona Dávila
- Honor y Democracia: no acredita
- Bloque Democrático Popular: congresista Reymundo Mercado

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO Y

SEGUIMIENTO DEL CONTROL CONCURRENTE Y ELABORAR PROPUESTAS NORMATIVAS PARA UNA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MOCIÓN 7305)

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Echaíz de Núñez Izaga, Flores

#### Ramírez y López Ureña.

....

#### Durante el tema anterior reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

-=0=-

Luego de su lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, la acreditación de la congresista Taipe Coronado por Perú Libre precisada por el congresista CRUZ MAMANI y con la misma asistencia del tema anterior, fue aprobada por 79 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Torres Salinas y Ventura Ángel, según hizo constar la Presidencia, la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, constituida por la Moción de Orden del Día 8135.

#### Grupos parlamentarios:

- Fuerza Popular: congresista Monteza Facho (espacio cedido al Grupo Parlamentario Acción Popular)
- Alianza Para el Progreso: congresista María Acuña Peralta
- Podemos Perú: congresista Espinoza Vargas
- Perú Libre: congresista Taipe Coronado
- Renovación Popular: congresista Bazán Calderón
- Acción Popular: congresista Mori Celis
- Bloque Magisterial de Concertación Nacional: no acredita
- Avanza País: congresista Paredes Fonseca
- Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: congresista Bermejo Rojas
- Somos Perú: congresista Jeri Oré

- Bancada Socialista: congresista Dávila Atanacio
- Honor y Democracia: no acredita.
- Bloque Democrático Popular: congresista Vergara Mendoza (espacio cedido al Grupo Parlamentario Acción Popular)

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA ALCANZADA POR LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL PERÚ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### (MOCIÓN 8135)

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva,

Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Yarrow Lumbreras.

\_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Torres Salinas y Ventura Ángel.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación respecto del Proyecto de Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobado en la sesión del Pleno del 19 de setiembre de 2024 (Proyectos 659, 1908, 4181, 6538, 6828, 7071, 7369, 7463 y 7773).

El congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Educación, abogó por los alcances de la propuesta y solicitó que se proceda a su segunda votación.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas ARAGÓN CARREÑO, SÁNCHEZ PALOMINO, PAREDES GONZALES, ALVA ROJAS, BURGOS OLIVEROS, CORTEZ AGUIRRE, VARAS MELÉNDEZ, CERRÓN ROJAS, autor de las iniciativas 7369 y 7071, BALCÁZAR ZELADA, PORTERO LÓPEZ, JERI ORÉ, VALER PINTO, QUISPE MAMANI, CRUZ MAMANI, HERRERA MEDINA, MARTÍNEZ TALAVERA, PALACIOS HUAMÁN Y PARIONA SINCHE

manifestaron su respaldo a la propuesta, al ponderar el carácter social de sus alcances respecto de los docentes universitarios.

Los congresistas INFANTES CASTAÑEDA, CHIABRA LEÓN, ZEA CHOQUECHAMBI y KAMICHE MORANTE convinieron en la orientación de la propuesta, pero demandaron sanciones concretas a los docentes que incurrieron en abusos sexuales a menores de comunidades awajún.

El congresista FLORES RUIZ, al puntualizar observaciones sobre el particular, indicó que alcanzaría sugerencias sobre el articulado del proyecto, las cuales detalló.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar; asimismo, expresó el saludo de la Mesa Directiva a los profesores universitarios que acompañaban el debate y manifestó su homenaje y reconocimiento por su aporte a la educación del país.

-

En este estado, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13702.- Del congresista Mori Celis.- Por el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 13705.- De la congresista Portero López.- Al partido político Acción Popular.

\_

El PRESIDENTE invitó a los parlamentarios al homenaje por el día internacional del médico que organizaba la Comisión de Salud que se llevaría a cabo el próximo sábado a las 10 horas en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Se registró la asistencia de 77 parlamentarios.

El PRESIDENTE señaló que, en razón de que el contenido del proyecto implicaba una modificación de la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de

congresistas presentes, el cual era de 77, y la mitad más uno, 40.

\_

En este estado, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13687.- Del congresista Marticorena Mendoza.- Al Instituto Nacional de Oftalmología.
- Moción 13649.- Del congresista Echeverría Rodríguez.- A la provincia de Celendín.

\_

Consultado el Pleno, se registraron 76 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado por unanimidad, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas.

#### Artículo 2. Requisitos

2.1. Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo

siguiente:

- a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
- b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.
- c) Haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.
- 2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley.

#### Artículo 3. Nombramiento por categorías

- 3.1. El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma:
  - a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor.
  - b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Implementación del nombramiento en las universidades públicas

Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

#### SEGUNDA. Asistencia técnica, logística y presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación brindarán las facilidades técnicas, logísticas y presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

#### TERCERA. Responsabilidad funcional

La acción u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o servidor que ocasione el incumplimiento de los alcances de la presente ley acarrea responsabilidad administrativa o penal.

#### **CUARTA**

De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 659 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera

Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 22:36 h.